

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN WEB N°41-2022 "TERCER CONCURSO DE COMUNIDAD ENERGÉTICA"

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 27 de abril 2021 entre la Subsecretaría de energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de julio de 2022, se procedió a la publicación de las Bases del Concurso denominado "**TERCER CONCURSO DE COMUNIDAD ENERGÉTICA**", en adelante el "Concurso", publicado en la página web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Que, con fecha 04 de noviembre de 2022, se procedió por parte del Comité de Evaluación a la evaluación de las postulaciones presentadas en el Concurso, habiéndose evaluado a 12 postulantes.

3. Que, con fecha 16 de noviembre de 2022, mediante Acta de Adjudicación Web N°41-2022, se procedió a la adjudicación del Concurso en la página web de la Agencia www.agenciase.org, entregando como resultado, entre otros, la adjudicación de **Cámara De Turismo De La Comuna De Timaukel, Tierra Del Fuego A.G.** con patrocinio de la **Ilustre Municipalidad De Timaukel**.

4. Que, el adjudicado **Cámara De Turismo De La Comuna De Timaukel, Tierra Del Fuego A.G.** con patrocinio de la **Ilustre Municipalidad De Timaukel**, mediante correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2022, comunica a la Agencia su decisión de desistir de la adjudicación, argumentando dificultades para dar cumplimiento administrativo y tributario a los requisitos solicitados por el Concurso. Producto de lo anterior, el área técnica de la Agencia, solicitó en reiteradas ocasiones el ingreso de una carta formal informando su desistimiento, sin tener respuesta.

5. Que, mediante Carta N°648/2022 dirigida a la organización individualizada precedentemente, de fecha 21 de diciembre de

2022, la Dirección ejecutiva de la Agencia comunica la desadjudicación del proyecto presentado, debido a que no ha cumplido con los requerimientos de las Bases del Concurso establecidos en los numerales 3.1.1 y 6.1.1.

APRUEBO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Adjudicación específica de **Cámara De Turismo De La Comuna De Timaukel, Tierra Del Fuego A.G. con patrocinio de la Ilustre Municipalidad De Timaukel**, efectuada con fecha 16 de noviembre de 2022 para el Concurso denominado **“TERCER CONCURSO DE COMUNIDAD ENERGÉTICA”**.

2. Notifíquese a la organización desadjudicada lo resuelto en la presente, mediante la página web de la Agencia www.agenciase.org.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 22/ LIC 4/ AVA 34

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.